

J. CONGRESO LOCAL

El Congreso local no permitirá que el Poder Judicial calle a legisladores

Hay 93 juicios de amparo contra la enmienda, señala la morenista
Xóchitl Bravo

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La coordinadora de Morena en el Congreso local, Xóchitl Bravo, dijo que no permitirá que el Poder Judicial calle a los diputados, luego de que jueces de distrito otorgaron a quejosos una suspensión de plano y provisional en contra de la reforma judicial.

Ayer, en la sesión ordinaria del pleno, la mesa directiva del Congreso de la Ciudad de México informó de la existencia de 93 juicios de amparo en contra de la enmienda constitucional, de los cuales, en 80 por ciento se otorgó la suspensión para que los legisladores cesen “ataques, difamaciones, humillaciones y discursos de odio”.

Al respecto, la morenista aseguró que los legisladores no vamos a permitir que el Poder Judicial “intente callarnos, ni violentar nuestro derecho a decir lo que pensamos.

“Me parece un exceso este documento que envían, en el que nos piden que nosotros, los congresistas, evitemos hablar sobre el actuar de los jueces. Una razón más por la que se tiene que reformar este Poder Judicial”.

Ayer, el área jurídica del Congreso notificó a la mesa directiva sobre la existencia de los juicios y la resolución de los juzgados de distrito; dicha notificación fue hecha al Congreso capitalino en su calidad de integrante del Constituyente Permanente, por lo que se hizo del conocimiento del pleno este jueves.

En otro punto, antes de la sesión ordinaria y en un plazo de apenas 10 minutos, el Congreso local aprobó una reforma enviada por el Senado para que el incremento al salario mínimo sea por arriba del índice anual de la inflación.

En conferencia de prensa posterior, los morenistas resaltaron que todos los mexicanos merecen percibir un sueldo digno que les permita satisfacer sus necesidades de alimentación, vestido, vivienda e incluso cultura, entre otros rubros.

La diputada Xóchitl Bravo expresó su beneplácito de que todas las fuerzas políticas avalaran la minuta; “lo queremos decir muy fuerte y muy claro: la propuesta establece que los salarios mínimos deberán ajustarse cada año para que nunca estén por debajo de la inflación, lo que evitaría la erosión de los ingresos de las y los trabajadores, debido al aumento de los costos en la vida diaria. Así se estaría salvaguardando su poder adquisitivo. Eso es lo que en términos prácticos reales significa esta minuta”, enfatizó.

La morenista recordó que cuando inició el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, en 2018, el salario mínimo estaba en 88.33 pesos, y que al concluir su mandato se ubicó en 248.93 pesos diarios.

“Es decir, más de 100 por ciento de aumento en el salario mínimo, y eso no es algo que se ha inventado, es algo que todas las familias lo perciben como un ingreso económico real”.



DEBERÁ ESTAR POR ENCIMA DE LA INFLACIÓN

Avalan aumento al salario

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Congreso de la Ciudad de México aprobó, con 53 votos a favor y cero en contra, la reforma el artículo 123 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, para que el salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación.

La diputada de Morena, Martha Ávila, presidenta de la Mesa Directiva, expresó que la reforma protege el salario real de las personas trabajadoras para que no pierda su valor adquisitivo a causa de la inflación.

“Este es un gran avance para la clase trabajadora y sus familias en todo el país, la salvaguarda del mejoramiento continuo de las condiciones de vida de las y los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo de las presentes y futuras generaciones”, comentó.

Con la aprobación, el Congreso capitalino se convierte en el primero en avalar la iniciativa promovida por el expresidente, Andrés Manuel López Obrador.



Proponen aborto sin restricción de semanas

INICIATIVA EN CDMX

A nombre de Morena, PT y PVEM, la diputada Yuriri Ayala Zúñiga presentó en el Congreso capitalino una iniciativa para despenalizar el aborto cuando éste ocurra después de las 12 semanas de gestación.

“Esta ley busca eliminar la criminalización de las mujeres que ejercen este derecho, principalmente a quienes tienen un aborto espontáneo, un embarazo de alto riesgo o mujeres víctimas de una violación y deciden tomar esta decisión, incluso fuera del periodo establecido en la ley de 2007”, dijo en tribuna.

COMUNIDAD | PÁGINA 22

Buscan despenalizar totalmente el aborto

INICIATIVA DE LEY

La reforma derogaría el artículo 145 del Código Penal local; cuenta con el apoyo de Morena, PT, PVEM, MC y PRI

POR GEORGINA OLSON

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El aborto quedará completamente despenalizado en la Ciudad de México si prospera una reforma al Código Penal local presentada ayer por la diputada local de Morena Yuriri Ayala Zúñiga.

La iniciativa propone derogar el artículo 145 de dicha ley, que actualmente dice: “Se impondrá de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta

en que otro la haga abortar, después de las 12 semanas de embarazo”.

Entrevistada por **Excélsior** sobre lo que pasaría si una mujer aborta a las 16 o 20 semanas de gestación, por ejemplo, por cualquier causa, la diputada respondió: “Ya quedaría despenalizado”.

Antes, en tribuna, argumentó: “Esta reforma busca eliminar la criminalización de las mujeres que ejercen este derecho, principalmente a quienes tienen un aborto espontáneo, un embarazo de alto riesgo o mujeres que fueron víctimas de una vio-

lación y deciden tomar esta decisión, incluso fuera del periodo establecido en la ley de 2007, y es el resultado del trabajo de cientos de mujeres quienes participaron en el desarrollo de esta iniciativa”.

La bancada del PAN emitió un comunicado para expresar rechazo a la iniciativa, “por considerar que dicha iniciativa no defiende la vida, la salud y los derechos humanos y, muy por el contrario, pone en riesgo la sa-



lud de las mujeres y atenta contra la vida humana”.

Ayala presentó la iniciativa a nombre de Morena, PT y PVEM, pero también la suscribieron las bancadas de oposición de Movimiento Ciudadano y el PRI, así como la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, integrada por una priista y una de PVEM.

La reforma requiere 34 votos para ser aprobada; Morena junto con sus aliadas reúne al menos 46.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Igualdad de Género, para que la discutan, elaboren un dictamen y la sometan a votación.

Ayala dijo que así ya no se revictimizaría a las mujeres y que en 2023 se abrieron 181 carpetas de investigación por este tema y en lo que va del año, 131.

“(…) Se utiliza el tema del número de semanas para una cuestión de criminalización de las mujeres”, añadió Royfid Torres, coordinador de MC al ser consultado.

131

CARPETAS

de investigación por aborto se han abierto contra mujeres en lo que va del año en la CDMX

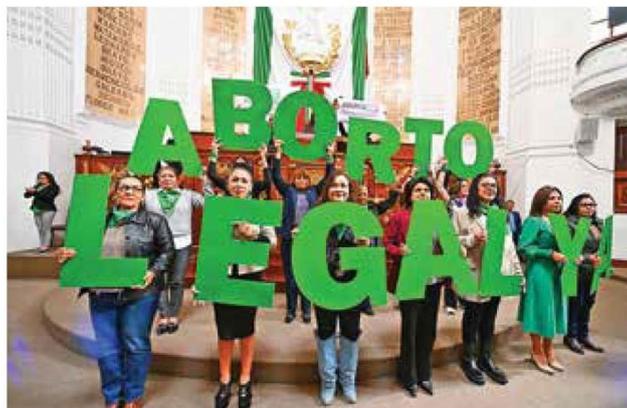


Foto: Especial

La iniciativa para derogar el artículo 145 del Código Penal fue presentada ayer en el Congreso de la Ciudad de México.



Avalan placa en honor a Claudia Sheinbaum

EL CONGRESO de la Ciudad de México aprobó que en la entrada del recinto de Donceles, en la alcaldía Cuauhtémoc, haya una placa para destacar la fecha 1 de octubre de 2024 como el día en que tomó protesta la primera Presidenta del país, Claudia Sheinbaum Pardo, luego de 200 años y 65 mandatarios.



#CongresoCDMX Impulsan reforma 'antichapulines'

Con el objetivo de blindar y defender la voz de la ciudadanía, la iniciativa busca evitar que representantes populares electos cambien de partido y se unan a otro diferente por el que fueron votados

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso de la Ciudad de México presentó una iniciativa que busca sancionar a los representantes populares que, una vez electos, se cambien de partido.

“Los ciudadanos nos dan la confianza para que representemos con integridad y valentía los principios y propuestas del partido por el que fuimos electos. Cambiar de partido, una vez electos, es una traición a esa confianza”, afirmó la diputada local del PAN, Claudia Montes de Oca.

La legisladora panista detalló que esta iniciativa prevé refor-

mas a la Constitución Política de la Ciudad de México, al Código de Instituciones y Electorales, a Procedimientos la Ley de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Orgánica del Congreso.

“Proponemos que cualquier diputado que decida cambiar de partido político una vez electo, pierda su cargo y sea inhabilitado para desempeñar cualquier cargo público durante un periodo de entre seis y nueve años”, indicó.

Fortalecer contrapesos

Señaló que, con ello se busca blindar y defender la voz de la ciudadanía que representan y fortalecer el sistema de contrapesos.

“Un Poder Legislativo en el que los diputados puedan moverse de un lado a otro sin restricciones es un Congreso vulnerable a la manipulación y puede ser fácilmente sometido a los intereses del Ejecutivo”, enfatizó.

En su oportunidad, el coordinador del PAN, Andrés Atayde Rubiolo, consideró que el fenómeno del “chapulineo” que lamentablemente se ha incrementado en los últimos años, implica una traición a los ciudadanos y proyectos por lo que fueron electos.

“No solo implica traicionar a los partidos políticos que los propusieron en su momento sino traicionar, sobre todo, a las y los vecinos que votaron por estos ‘chapulines’ pensando que en su momento representaban un proyecto político”, explicó.

Cuestión de principios

Finalmente, la diputada Montes de Oca destacó que llegó el momento de poner un alto al “chapulineo” y de garantizar que la política sea una cuestión de principios, no de intereses personales.



